FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 21 de junio del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 27/2018 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, con ID Nº 346.391.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 238 de fecha 20 de junio de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIO

- SO 2 F HECTOR FABIAN ROTELA

MIEMBROS

- TTE 1º INT JORGE LOPEZ INGIS
- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 71/2018 de fecha 18 de junio de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

Oferentes	Ítems Cotizados	Monto Total de la Oferta
1- MARINA DEL SOL S.R.L.	1 al 44, 46 al 87	288.910.600
2- SAMAL S.R.L.	1 al 9, 16, 33, 45,68 y 69	176.981.000
3- TAPE PYTÀ S.A.	1 al 12, 16, 45, 68 y 69	180.603.900
4- MENEVA S.R.L.	1 al 87	297.820.350

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Se procedió de conformidad a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

1.3. Durante el acto de Apertura de Sobres se han formulado las siguientes objeciones:

Las representantes de las empresas TAPE PYTA S.A y SAMAL S.R.L, dejan constancia que la firma MENEVA S.R.L. presenta certificado de alquiler como así también certificado de habilitación de matadero vencido a la fecha de apertura de ofertas.

Así también la planilla de precios de la firma MENEVA S.R.L. en el ítem nueve (9) paleta, la marca presentada corresponde a embutidos y no así a productos cárnicos.

En este contexto, el Comité de Evaluación, por nota Nº 4 de fecha 26 de junio/18, procede a solicitar a la empresa MENEVA S.R.L., la presentación los documentos supra citados y la aclaración y respectiva sobre la asentado en el Ítem Nº 9.

Por nota de fecha 27 de junio el oferente MENEVA, presenta las documentaciones solicitadas y la aclaración respectiva acompañada de la autorización del fabricante. En consecuencia las objeciones formuladas fueron analizadas y aclaradas suficientemente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:}

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	MARINA DEL SOL S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTÀ S.A.	MENEVA S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente los oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	**MARINADEL SOL S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Ana Luz González Porro C.I. Nº 767.571 - Ada Carolina Bogado González C.I Nº 1.455.279 - Josías Alejandro Bogado González C.I. Nº 4.220.895	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Ana Luz González Porro C.I. Nº 767.571 - Ada Carolina Bogado González C.I Nº 1.455.279 Josías Alejandro Bogado González C.I. Nº 4.220.895	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Ana Luz González Porro C.I. Nº 767.571 - Ada Carolina Bogado González C.I Nº 1.455.279 Josías Alejandro Bogado González C.I. Nº 4.220.895	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**SAMAL S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Víctor Hugo Yambay Miranda C.I. Nº 1.711.031 - Roció Sther Samaniego Rotela C.I. Nº 3.486.156 - Rodolfo Amín Yambay Miranda C.I. Nº 2.086.079	**Satisfactorio – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Víctor Hugo Yambay Miranda C.I. Nº 1.711.031 - Roció Sther Samaniego Rotela C.I. Nº 3.486.156 Rodolfo Amín Yambay Miranda C.I. Nº 2.086.079	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Víctor Hugo Yambay Miranda C.I. Nº 1.711.031 - Roció Sther Samaniego Rotela C.I. Nº 3.486.156 Rodolfo Amín Yambay Miranda C.I. Nº 2.086.079	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**TAPE PYTÀ S.A.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Fernando Américo Arce Urbieta C.I. Nº 721.936 - María Raquel Dos Santos C.I. Nº 1.261.805 - Aida Marecos Ruiz Díaz C.I. Nº 858.410	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Fernando Américo Arce Urbieta C.I. Nº 721.936 - María Raquel Dos Santos C.I. Nº 1.261.805 Aida Marecos Ruiz Díaz C.I. Nº 858.410	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Fernando Américo Arce Urbieta C.I. Nº 721.936 - María Raquel Dos Santos C.I. Nº 1.261.805 Aida Marecos Ruiz Díaz C.I. Nº 858.410	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**MENEVA S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Edgar Alejandro Añazco Franco C.I. Nº 921.153 - Carolina Herminia Vera de Añazco C.I.Nº 978134	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Edgar Alejandro Añazco Franco C.I. Nº 921.153 Carolina Herminia Vera de Añazco C.I.Nº 978134	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Edgar Alejandro Añazco Franco C.I. Nº 921.153 Carolina Herminia Vera de Añazco C.I.Nº 978134	**No Se Registran Datos – Cumple**

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente los oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas Así mismo, según se observa en el cuadro precedente los oferentes **SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

Sin embargo se ha constatado un error aritmético en la sumatoria de los sub totales de la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por consiguiente y basado en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909, procedió a realizar la corrección del error aritmético. Por tanto la oferta total del supra citado oferente asciende a Gs. **285.392.200.-**

En ese sentido el Comité de Evaluación, conforme Nota Nº 1 de fecha 26 de junio procede a informar al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** el error detectado y la corrección realizada, en ese sentido se solicito su aceptación o disconformidad con lo actuado.

El Oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por nota de fecha 27 de junio de 2018, acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación en base a la normativa que rige la materia.

Posteriormente el Comité de Evaluación, procede a verificar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la pre citada empresa, constatando que el mismo no cubre el 5 % del nuevo monto.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.,** cumple con esta etapa de la evaluacion se procedió al análisis de los precios ofertados por el mencionado oferente:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	MARINA DEL SOL S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTÀ S.A.	MENEVA S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por consiguiente a las empresas: **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.**, no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por el **ITEM** según el siguiente orden:

ITEM N° 1 - Bola de Lomo	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	16.750.000
Tape Pyta S.A.	16.750.000
Meneva S.R.L.	17.050.000
Samal S.R.L.	19.500.000

ITEM N° 2 - Rabadilla	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	16.750.000
Tape Pyta S.A.	17.500.000
Meneva S.R.L.	17.875.000
Samal S.R.L.	20.000.000

ITEM N° 3 - Carnaza Negra	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	20.100.000
Tape Pyta S.A.	20.400.000
Meneva S.R.L.	21.780.000
Samal S.R.L.	24.000.000

ITEM N° 4 - Carnaza Blanca	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	10.500.000
Meneva S.R.L.	10.780.000
Tape Pyta S.A.	11.200.000
Samal S.R.L.	13.475.000

ITEM N° 5 - Costilla	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	4.620.000
Marina del Sol S.R.L.	5.000.000
Tape Pyta S.A.	5.600.000
Samal S.R.L.	6.200.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 6 - Tapa Cuadril	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	7.200.000
Meneva S.R.L.	7.700.000
Samal S.R.L.	8.400.000
Tape Pyta S.A.	9.000.000

ITEM N° 7 - Lomo	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	10.200.000
Tape Pyta S.A.	11.100.000
Meneva S.R.L.	11.220.000
Samal S.R.L.	12.000.000

ITEM N° 8 - Peceto	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	9.000.000
Tape Pyta S.A.	9.000.000
Meneva S.R.L.	9.240.000
Samal S.R.L.	11.550.000

ITEM N° 9 - Paleta	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	5.512.500
Marina del Sol S.R.L.	10.500.000
Tape Pyta S.A.	10.500.000
Samal S.R.L.	12.600.000

ITEM N° 10 - Muslo de Pollo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	5.915.000
Marina del Sol S.R.L.	6.650.000
Tape Pyta S.A.	8.400.000

ITEM N° 11 - Pechuga de Pollo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	6.580.000
Marina del Sol S.R.L.	7.350.000
Tape Pyta S.A.	9.100.000

ITEM N° 12 - Pollo entero	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	5.565.000
Marina del Sol S.R.L.	5.950.000
Tape Pyta S.A.	7.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 13 - Chorizo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	5.248.000
Marina del Sol S.R.L.	6.080.000

ITEM N° 14 - Fiambre	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	4.768.000
Marina del Sol S.R.L.	5.760.000

ITEM N° 15 - Pancho	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	5.512.500
Marina del Sol S.R.L.	6.650.000

ITEM N° 16 - Carne Molida	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	12.500.000
Tape Pyta S.A.	12.500.000
Samal S.R.L.	11.750.000
Meneva S.R.L.	12.650.000

ITEM N° 17 - Naranja	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	1.375.000
Marina del Sol S.R.L.	1.750.000

ITEM N° 18 - Banana	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.200.000
Marina del Sol S.R.L.	3.000.000

ITEM N° 19 - Manzana	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	4.000.000
Meneva S.R.L.	4.400.000

ITEM N° 20 - Limón	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	500.000
Meneva S.R.L.	1.650.000

ITEM N° 21 - Queso tipo Paraguay	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	7.500.000
Meneva S.R.L.	8.580.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 22 - Queso para Sandwich	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	4.800.000
Meneva S.R.L.	5.989.500

ITEM N° 23 - Tomate	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	4.000.000
Meneva S.R.L.	4.400.000

ITEM N° 24 - Locote	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	2.500.000
Meneva S.R.L.	2.750.000

ITEM N° 25 - Cebolla	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.970.000
Marina del Sol S.R.L.	3.800.000

ITEM N° 26 - Papa	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.700.000
Marina del Sol S.R.L.	3.150.000

ITEM N° 27 - Zanahoria	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	1.100.000
Marina del Sol S.R.L.	1.750.000

ITEM N° 28 - Zapallo	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	750.000
Meneva S.R.L.	1.100.000

ITEM N° 29 - Ajo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	858.000
Marina del Sol S.R.L.	1.820.000

ITEM N° 30 - Lechuga	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	600.000
Meneva S.R.L.	660.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 31 - Acelga	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	280.000
Meneva S.R.L.	660.000

ITEM N° 32 - Repollo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	1.200.000
Marina del Sol S.R.L.	1.400.000

ITEM N° 33 - Carne Vacuna enlatada	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.355.600
Marina del Sol S.R.L.	2.385.800
Samal S.R.L.	2.718.000

ITEM N° 34 - Jugo elaborado en Polvo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	4.200.000
Marina del Sol S.R.L.	4.750.000

ITEM N° 35 - Leche entera liquida	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	12.375.000
Meneva S.R.L.	12.750.000

ITEM N° 36 - Café concentrado instantaneo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.020.000
Marina del Sol S.R.L.	2.350.000

ITEM N° 37- Azúcar orgánica	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	5.200.000
Marina del Sol S.R.L.	5.500.000

ITEM N° 38 - Disco para empanada	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.925.000
Marina del Sol S.R.L.	3.450.000

ITEM N° 39 - Oregano	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	675.000
Meneva S.R.L.	1.314.900

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 40 - Comino	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	638.000
Meneva S.R.L.	1.161.450

ITEM N° 41 - Mayonesa	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	1.800.000
Meneva S.R.L.	2.295.000

ITEM N° 42 - Huevo de Gallina	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	1.100.000
Meneva S.R.L.	1.120.000

ITEM N° 43 - Manteca	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	265.000
Marina del Sol S.R.L.	850.000

ITEM N° 44 - Mermelada de Guayaba	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	1.500.000
Meneva S.R.L.	1.520.000

ITEM N° 45 - Carne Vacuna en Res	PRECIO TOTAL
Tape Pyta S.A.	29.523.900
Meneva S.R.L.	29.755.460
Samal S.R.L.	32.253.000

ITEM N° 46 - Huevo de Gallina	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	112.000
Marina del Sol S.R.L.	130.000

ITEM N° 47 - Manteca	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	26.500
Marina del Sol S.R.L.	82.500

ITEM N° 48 - Aceite Vegetal comestible de girasol	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	33.000
Meneva S.R.L.	33.300

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 49 – Azúcar orgánica	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	10.000
Meneva S.R.L.	10.400

ITEM N° 50 – Comino	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	12.000
Meneva S.R.L.	40.040

ITEM N° 51 – Orégano	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	100.000
Meneva S.R.L.	244.000

ITEM N° 52 – Pimienta	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	60.000
Meneva S.R.L.	286.000

ITEM N° 53 – Sal fina	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	8.000
Marina del Sol S.R.L.	10.000

ITEM N° 54 – Vinagre Blanco	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	54.000
Marina del Sol S.R.L.	56.400

ITEM N° 55 – Mayonesa	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	30.600
Marina del Sol S.R.L.	32.000

ITEM N° 56 – Pan Blanco	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.332.800
Marina del Sol S.R.L.	2.448.000

ITEM N° 57 – Galleta Molida	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	42.000
Marina del Sol S.R.L.	50.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 58 – Harina de trigo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	44.250
Marina del Sol S.R.L.	60.000

ITEM N° 59 – Ajo	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	7.500
Meneva S.R.L.	44.000

ITEM N° 60 – Locote	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	22.000
Marina del Sol S.R.L.	28.000

ITEM N° 61 – Orégano	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	170.000
Meneva S.R.L.	220.000

ITEM N° 62 – Perejil	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	55.000
Marina del Sol S.R.L.	75.000

ITEM N° 63 – Cebolla	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	14.850
Marina del Sol S.R.L.	20.000

ITEM N° 64 – Tomate	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	88.000
Marina del Sol S.R.L.	150.000

ITEM N° 65 – Limón	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	66.000
Marina del Sol S.R.L.	320.000

ITEM N° 66 – Jamón	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	358.200
Marina del Sol S.R.L.	456.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 67 – Queso para sandwich	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	468.000
Meneva S.R.L.	479.400

ITEM N° 68 – Carnaza negra	PRECIO TOTAL
Samal S.R.L.	1.275.000
Tape Pyta S.A.	1.700.000
Meneva S.R.L.	1.760.000
Marina del Sol S.R.L.	1.800.000

ITEM N° 69 – Lomo	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	1.260.000
Samal S.R.L.	1.260.000
Meneva S.R.L.	1.309.000
Tape Pyta S.A.	1.330.000

ITEM N° 70 – Gaseosa	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	249.600
Marina del Sol S.R.L.	384.000

ITEM N° 71 – Agua mineral gasificada	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	34.500
Marina del Sol S.R.L.	51.000

ITEM N° 72 – Agua mineral sin gas	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	27.000
Marina del Sol S.R.L.	45.000

ITEM N° 73 – Tomate	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.640.000
Marina del Sol S.R.L.	5.100.000

ITEM N° 74 – Cebolla	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	1.188.000
Marina del Sol S.R.L.	2.600.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 75 – Locote	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.200.000
Marina del Sol S.R.L.	3.000.000

ITEM N° 76 – Zanahoria	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	880.000
Marina del Sol S.R.L.	2.000.000

ITEM N° 77 – Zapallo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	880.000
Marina del Sol S.R.L.	3.600.000

ITEM N° 78 – Papa	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	1.200.000
Marina del Sol S.R.L.	2.000.000

ITEM N° 79 – Cebolla	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	450.000
Marina del Sol S.R.L.	3.600.000

ITEM N° 80 – Ajo	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	150.000
Meneva S.R.L.	825.000

ITEM N° 81 – Banana	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	1.320.000
Marina del Sol S.R.L.	3.000.000

ITEM N° 82 – Pan blanco	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.430.000
Marina del Sol S.R.L.	2.550.000

ITEM N° 83 – Galleta	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	3.660.000
Marina del Sol S.R.L.	4.200.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 84– Galletita Salvada	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	1.242.000
Marina del Sol S.R.L.	2.700.000

ITEM N° 85 – Mermelada de guayaba	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	912.000
Marina del Sol S.R.L.	960.000

ITEM N° 86 – Café concentrado instantáneo	PRECIO TOTAL
Marina del Sol S.R.L.	3.000.000
Meneva S.R.L.	6.270.000

ITEM N° 87 – Jugo Elaborado en Polvo	PRECIO TOTAL
Meneva S.R.L.	2.241.000
Marina del Sol S.R.L.	2.700.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, los Ítems con los precios más bajos son cotizados por:

a) **MARINA DEL SOL S.R.L.:** 2, 3, 4, 6, 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 30, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 61, 67, 69, 80, y 86

b) **SAMAL S.R.L.:** 68

c) **TAPE PYTÀ S.A.:** 45

d) **MENEVA S.R.L.:** 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, y 87.

De igual forma se constato la existencia de un empate en la cotización de los Ítems N°: 1, 8 y 16 entre las empresas MARINA DEL SOL S.R.L. y TAPE PYTA S.A., y en el Ítem N° 69 entre las empresas MARINA DEL SOL S.R.L. y SAMAL S.R.L.

Por consiguiente el Comité de Evaluación procede a realizar el desempate correspondiente de conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - **1.Criterios de Evaluación (IAO 35) - d) Criterio para desempate de ofertas** - a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura...

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En este sentido se constata que el oferente MARINA DEL SOL S.R.L, cuenta con 03 empleados inscriptos en el IPS, y el oferente TAPE PYTA S.A.: 10 empleados inscriptos en el IPS, en cuanto al oferente SAMAL S.R.L., el mismo cuenta con 17 empleados inscriptos en el IPS.

En consecuencia los **Ítems Nº 1, 8 y 16** son concedidos al oferente TAPE PYTA S.A., y el **Ítem Nº 69** al oferente SAMAL S.R.L.

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar las ofertas con los precios más bajos a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	MARINA DEL SOL S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTÀ S.A.	MENEVA S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas. **NO APLICA**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	**SAMAL S.R.L.**	**TAPE PYTÀ S.A.**	**MENEVA S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E) CONSORCIO NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	**SAMAL S.R.L.**	**TAPE PYTÀ S.A.**	**MENEVA S.R.L.**
1) Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso, firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Certificado de Origen Nacional.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	**SAMAL S.R.L.**	**TAPE PYTÀ S.A.**	**MENEVA S.R.L.**
1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación **(Formulario 10).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3) **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado (***2015-2016-2017***).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años ((***2015-2016-2017***).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7) **DDJJ** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) **DDJJ** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) **Certificado o constancia de registros sanitarios** de productos alimenticios (RSPA), expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
10) **Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE)** para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

11) <u>Para Productos Cárnicos y derivados</u>: Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. **OBS:** No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12) <u>Para Productos Cárnicos y derivados</u>: Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13) <u>Para productos Lácteos y derivados</u>: Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

A) Cualquier otro documento adicional requerido.	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	**SAMAL S.R.L.**	**TAPE PYTÀ S.A.**	**MENEVA S.R.L.**
1) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas y la aclaración respectiva.

En ese sentido, se destaca que se han solicitados documentos formales conforme se detalla:

a) Por nota N° 1 de fecha 26 de junio/18 a la empresa MARINA DEL SOL S.R.L., se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos.

- ✓ Certificado de Origen Nacional.
- ✓ Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).
- ✓ **Copia de contratos** ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado ***((2015-2016-2017).***

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- ✓ **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***(2015-2016-2017)***.
- ✓ **Certificado o constancia de registros sanitarios** de productos alimenticios (RSPA), expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE).
- ✓ **Para Productos Cárnicos y derivados:** Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. **OBS:** No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.
- ✓ **Para Productos Cárnicos y derivados:** Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

El oferente MARINA DEL SOL S.R.L., por nota de fecha 27 de junio/18, presenta las documentaciones solicitadas.

b) Por nota Nº 2 de fecha 26 de junio/18 a la empresa SAMAL S.R.L., se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos.

- ✓ Certificado de Origen Nacional.
- ✓ **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (Ítem 33).

El oferente SAMAL S.R.L., por nota de fecha 28 de junio/18, presenta las documentaciones solicitadas.

c) Por nota Nº 3 de fecha 26 de junio/18 a la empresa TAPE PYTA S.A., se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos.

- ✓ Certificado de Origen Nacional.

El oferente TAPE PYTA S.A., por nota de fecha 28 de junio/18, presenta las documentaciones solicitadas.

d) Por nota Nº 4 de fecha 26 de junio/18 a la empresa MENEVA S.R.L., se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos.

- ✓ Certificado de Origen Nacional.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive).
- ✓ **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***(2015-2016-2017)***.
- ✓ **Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE)** para importador o exportador de productos o

subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).

- ✓ **Para Productos Cárnicos y derivados:** Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. **OBS:** No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.
- ✓ **Para Productos Cárnicos y derivados:** Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

El oferente MENEVA S.R.L., por nota de fecha 27 de junio/18, presenta las documentaciones solicitadas.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. b)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	MARINA DEL SOL S.R.L.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTÀ S.A.	MENEVA S.R.L.
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de provisión de productos alimenticios para consumo de **ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS,** los contratos podrán ser igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (***2015-2016-2017***). La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2015-2016-2017***). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones de provisión de alimentos para consumo de personas: **ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.**, CUMPLEN con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - a) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION POSTERIOR**, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los oferentes constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

MARINA DEL SOL S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	4.660.607.144	3.978.510.378	3.550.100.813	110,68	56,09	56,23	74,33	Cumple
PASIVO CORRIENTE	42.107.932	70.933.452	63.138.307					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	4.593.139.626	3.985.183.541	3.564.028.231	0,01	0,02	0,02	0,01	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	42.107.932	70.933.452	63.138.307					

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,57	0,41	0,35	0,45	Cumple
UTILIDAD	574.099.509	411.494.675	352.317.134					

OBS: La firma **MARINA DEL SOL S.R.L**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SAMAL S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	20.421.155.420	18.980.406.698	18.680.155.731	6,34	6,40	4,55	5,76	Cumple
PASIVO CORRIENTE	3.221.957.670	2.966.383.891	4.106.644.897					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	20.597.053.679	19.163.824.220	18.866.242.047	0,16	0,16	0,24	0,19	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	3.221.957.670	3.043.622.011	4.554.625.969					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
CAPITAL	15.291.500.000	13.591.500.000	11.306.000.000	0,08	0,12	0,15	0,12	Cumple
UTILIDAD	1.183.581.716	1.698.581.764	1.686.596.611					

OBS: La firma **SAMAL S.R.L**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

TAPE PYTA S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	10.786.089.172	10.582.260.215	11.888.217.675	3,70	2,85	1,91	2,82	Cumple
PASIVO CORRIENTE	2.911.881.025	3.715.006.323	6.232.670.681					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	19.175.912.148	19.011.660.364	20.834.227.763	0,15	0,20	0,30	0,22	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	2.911.881.025	3.715.006.323	6.232.670.681					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	0,32	0,26	0,32	0,30	Cumple
UTILIDAD	966.820.868	768.438.601	959.970.673					

OBS: La firma **TAPE PYTA S.A**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

MENEVA S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	3.998.913.062	3.940.069.428	3.608.717.470	8,72	29,38	6,85	14,98	Cumple
PASIVO CORRIENTE	458.739.490	134.103.567	526.699.889					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	5.207.760.093	4.367.249.366	3.878.644.087	0,09	0,03	0,14	0,08	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	458.739.490	134.103.567	526.699.889					

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	0,31	0,63	0,31	0,42	Cumple
UTILIDAD	457.761.473	950.716.680	466.079.756					

OBS: La firma **MENEVA S.R.L**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).-	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).-	**c) Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).-, no debe ser negativo
MARINA DEL SOL S.R.L.,	74,33	0,01	0,45
SAMAL S.R.L.	5,76	0,19	0,12
TAPE PYTA S.A.	2,82	0,22	0,30
MENEVA S.R.L.	14,98	0,08	0,42

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.**, CUMPLEN con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas por los Oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.,** que **cotizan el precio más bajo**, realizando el siguiente análisis.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico **verificando las Especificaciones Técnicas,** y las **muestras de los productos no perecederos** presentadas por los respectivos oferentes, conforme a los requerimientos del PBC.

a) **MARINA DEL SOL S.R.L.:** 2, 3, 4, 6, 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 30, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 61, 67, 69, 80, y 86

b) **SAMAL S.R.L.:** 68 y 69

c) **TAPE PYTÀ S.A.:** 1, 8, 16 y 45

d) **MENEVA S.R.L.:** 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, y 87.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas por las firmas **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.,** establecidas la más baja en cada Ítem respectivamente, conforme se detallo precedentemente, CUMPLEN satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el **CUADRO ANEXO** se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros:

El Comité de Evaluaciòn, teniendo a la vista el cuadro de referencia, constata que los varios precios precios ofertadados por las empresas **MARINA DEL SOL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., y MENEVA S.R.L.,** se encuentran por encima del 20% del y otros por debajo del 30% del precio referencial, en consecuencia por nota Nº 01 dirigida a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L,** por nota Nº 3 dirigida a la empresa **TAPE PYTA S.A.**, por nota Nº 4 dirigida a la Empresa MENEVA S.R.L., de fecha 26 de junio respectivamente, se solicita la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por encima del 20% del y por debajo del 30% del precio referencial, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En ese contexto las Empresas **MARINA DEL SOL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.**, nota mediente presentan en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios encima del 20% del y otros por debajo del 30% del precio referencial. En ese sentido, a fin de dar una correcta apreciación de lo expuesto en el informe, el Comité luego de realizar una verificación de las explicaciones detalladas y planillas de desgloses de costos presentados las empresas **MARINA DEL SOL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.**, se consideran que los mismos son razonables, por lo que se concluyen que cumplen con el criterio establecido en el PBC en cuanto a precios, por tanto son aceptables, en consecuencia recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a los Oferentes: **MARINA DEL SOL S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTÀ S.A., MENEVA S.R.L.,** la presente Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 27/2018 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, con ID Nº 346.391, haciendo la salvedad que se realizaron disminuciones en las cantidades adjudicadas en lo Ítems Nº 45, 82,83, 84, 85, 86 y 87, a los efectos de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria de las respectivas Unidades Responsables, conforme se detalla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE						MARINA DEL SOL S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
BATALLON CONJUNTO 2.3.7									
2	50112001-015	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	500	C. DUARTE	Paraguaya	33.500	16.750.000
3	50112001-004	Carnaza negra	Kilogramos	BOLSA	600	C. DUARTE	Paraguaya	33.500	20.100.000
4	50112001-003	Carnaza blanca	Kilogramos	BOLSA	350	C. DUARTE	Paraguaya	30.000	10.500.000
6	50112001-020	Tapa cuadril	Kilogramos	BOLSA	200	C. DUARTE	Paraguaya	36.000	7.200.000
7	50112001-006	Lomo	Kilogramos	BOLSA	300	C. DUARTE	Paraguaya	34.000	10.200.000
19	50101634-006	Manzana	Kilogramos	CAJA	500	M. ABOSTO	Paraguaya	8.000	4.000.000
20	50101634-004	Limón	Kilogramos	BOLSA	250	M. ABOSTO	Paraguaya	2.000	500.000
21	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	BOLSA	300	NACIONAL	Paraguaya	25.000	7.500.000
22	50131802-007	Queso para sandwich	Kilogramos	BOLSA	150	D. AQUINO	Paraguaya	32.000	4.800.000
23	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	1000	M. ABOSTO	Paraguaya	4.000	4.000.000
24	50101538-009	Locote	Kilogramos	BOLSA	500	M. ABOSTO	Paraguaya	5.000	2.500.000
28	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	500	M. ABOSTO	Paraguaya	1.500	750.000
30	50101538-008	Lechuga	Unidad	BOLSA	400	M. ABOSTO	Paraguaya	1.500	600.000
31	50101538-013	Acelga	Unidad	BOLSA	400	M. ABOSTO	Paraguaya	700	280.000
35	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	2500	LACTOLANDA	Paraguaya	4.950	12.375.000
39	50171550-009	Orégano	Unidad	BOLSA	27	SAN JUAN	Paraguaya	25.000	675.000
40	50171550-005	Comino	Unidad	BOLSA	29	SAN JUAN	Paraguaya	22.000	638.000
41	50171832-001	Mayonesa	Kilogramos	SACHET	150	NATURA	Argentina	12.000	1.800.000
42	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	2000	Las Gardenias	Paraguaya	550	1.100.000
44	50192401-003	Mermelada de guayaba	Kilogramos	FRASCO	200	DULCESAR	Paraguaya	7.500	1.500.000
CAPELLANIA 2.3.9									
48	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	3	ALZAMAR	Argentina	11.000	33.000
49	50161509-003	Azúcar orgánica	Kilogramos	BOLSA	2	VILLALBA	Paraguaya	5.000	10.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

50	50171550-005	Comino	Unidad	UNIDAD	2	SAN JUAN	Paraguaya	6.000	12.000
51	50171550-009	Orégano	Unidad	UNIDAD	10	SAN JUAN	Paraguaya	10.000	100.000
52	50171550-010	Pimienta	Unidad	UNIDAD	10	SAN JUAN	Paraguaya	6.000	60.000
59	50101538-003	Ajo	Unidad	BOLSA	5	M. ABOSTO	Paraguaya	1.500	7.500
61	50101538-9997	Orégano	Unidad	BOLSA	100	M. ABOSTO	Paraguaya	1.700	170.000
67	50131802-007	Queso para sandwich	Kilogramos	PAQUETE	12	D. AQUINO	Paraguaya	39.000	468.000
DIGERMOV 2.3.10									
80	50101538-003	Ajo	Unidad	TIRA	50	M. ABOSTO	Paraguaya	3.000	150.000
DEFENSA DEL AMBIENTE 2.4.6									
86	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Unidad	FRASCO	75	NESCAFE	Brasilera	25.000	1.875.000
TOTAL									**110.653.500**

Total adjudicado: a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.,** asciende a Gs. **110.653.500** (Guaraníes ciento diez millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos)

OFERENTE						**SAMAL S.R.L.**			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
CAPELLANIA 2.3.9									
68	50112001-004	Carnaza negra	Kilogramos	PAQUETE	50	Samal	Paraguay	25.500	1.275.000
69	50112001-006	Lomo	Kilogramos	PAQUETE	35	Samal	Paraguay	36.000	1.260.000
TOTAL									**2.535.000**

Total adjudicado: a la empresa **SAMAL S.R.L.,** asciende a Gs. **2.535.000** (Guaraníes Dos millones quinientos treinta y cinco mil)

OFERENTE						**TAPE PYTÁ S.R.L.**			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
BATALLON CONJUNTO 2.3.7									
1	50112001-029	Bola de Lomo	Kilogramos	BOLSA	500	Tape Pyta	Paraguay	33.500	16.750.000
8	50112001-008	Peceto	Kilogramos	BOLSA	300	Tape Pyta	Paraguay	30.000	9.000.000
16	50112001-018	Carne molida	Kilogramos	PAQUETE	500	Tape Pyta	Paraguay	25.000	12.500.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIMABEL 2.16.3 4									
45	50112001-024	Carne vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	1613	Tape Pyta	Paraguay	17.850	28.792.050
TOTAL									**67.042.050**

Total adjudicado: a la empresa **TAPE PYTA S.A.,** asciende a Gs. **67.042.050** (Guaraníes Sesenta y siete millones cuarenta y dos mil cincuenta)

OFERENTE						MENEVA S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
BATALLON CONJUNTO 2.3.7									
5	50112001-005	Costilla	Kilogramos	BOLSA	200	Meneva	Nacional	23.100	4.620.000
9	50112001-012	Paleta	Kilogramos	BOLSA	350	Multi Meat	Nacional	15.750	5.512.500
10	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	700	K-Zero	Nacional	8.450	5.915.000
11	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	700	K-Zero	Nacional	9.400	6.580.000
12	50111510-004	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	700	K-Zero	Nacional	7.950	5.565.000
13	50112001-022	Chorizo	Kilogramos	BOLSA	320	Mutti	Nacional	16.400	5.248.000
14	50112001-014	Fiambre	Kilogramos	BOLSA	320	Mutti	Nacional	14.900	4.768.000
15	50112001-021	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	350	Mutti	Nacional	15.750	5.512.500
17	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	500	Agro vil	Nacional	2.750	1.375.000
18	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	1000	Agro vil	Nacional	2.200	2.200.000
25	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	1000	Agro vil	Nacional	2.970	2.970.000
26	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	900	Agro vil	Nacional	3.000	2.700.000
27	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	500	Agro vil	Nacional	2.200	1.100.000
29	50101538-003	Ajo	Unidad	TIRA	52	Agro vil	Nacional	16.500	858.000
32	50101538-022	Repollo	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	3.000	1.200.000
33	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Unidad	CAJA	302	Sun	Nacional	7.800	2.355.600
34	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	PAQUETE	1000	Zuco	Nacional	4.200	4.200.000
36	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Unidad	FRASCO	100	Nescafe	Nacional	20.200	2.020.000
37	50161509-003	Azúcar orgánica	Kilogramos	BOLSA	1000	Villalba	Nacional	5.200	5.200.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

38	50192901-005	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	1500	La Criolla	Nacional	1.950	2.925.000
43	50131702-009	Manteca	Unidad	POTE	100	Soya	Argentina	2.650	265.000
CAPELLANIA 2.3.9									
46	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	200	Nutri Huevo	Nacional	560	112.000
47	50131702-009	Manteca	Unidad	POTE	5	Soya	Nacional	5.300	26.500
53	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	BOLSA	5	Unisal	Nacional	1.600	8.000
54	50171707-001	Vinagre Blanco	Litros	BOTELLA	12	La copa	Nacional	4.500	54.000
55	50171832-001	Mayonesa	Unidad	SACHET	2	Menoyo	Argentina	15.300	30.600
56	50181901-002	Pan blanco	Kilogramos	PAQUETE	288	La criolla	Nacional	8.100	2.332.800
57	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	10	La Criolla	Nacional	4.200	42.000
58	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	15	Colonial	Nacional	2.950	44.250
60	50101538-009	Locote	Kilogramos	BOLSA	4	Agro vil	Nacional	5.500	22.000
62	50101538-010	Perejil	Unidad	BOLSA	100	Agro vil	Nacional	550	55.000
63	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	5	Agro vil	Nacional	2.970	14.850
64	50101538-023	Tomate	Kilogramos	BOLSA	20	Agro vil	Nacional	4.400	88.000
65	50101634-004	Limon	Kilogramos	BOLSA	10	Agro vil	Nacional	6.600	66.000
66	50112001-010	Jamon	Kilogramos	PAQUETE	12	Mutti	Nacional	29.850	358.200
70	50202306-002	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	32	Pulp	Nacional	7.800	249.600
71	50202310-001	Agua mineral gasificada	Unidad	BOTELLA	30	Agua Sul	Nacional	1.150	34.500
72	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	30	Agua Sul	Nacional	900	27.000
DIGERMOV 2.3.10									
73	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	600	Agro vil	Nacional	4.400	2.640.000
74	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	2.970	1.188.000
75	50101538-009	Locote	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	5.500	2.200.000
76	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	2.200	880.000
77	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	2.200	880.000
78	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	3.000	1.200.000
79	50101538-022	Repollo	Kilogramos	BOLSA	150	Agro vil	Nacional	3.000	450.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

81	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	600	Agro vil	Nacional	2.200	1.320.000
ADA 2.4.6									
82	50181901-002	Pan blanco	Kilogramos	PAQUETE	249	La Criolla	Nacional	8.100	2.016.900
83	50181903-001	Galleta	Kilogramos	BOLSA	490	La Criolla	Nacional	6.100	2.989.000
84	50181909-001	Galletita salvada	Unidad	PAQUETE	270	Mazel	Nacional	3.450	931.500
85	50192401-003	Mermelada de guayaba	Kilogramos	FRASCO	70	Tres hermanas	Nacional	7.600	532.000
87	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	PAQUETE	300	Zuco	Nacional	4.150	1.245.000
TOTAL									**95.127.300**

Total adjudicado: a la empresa **MENEVA S.R.L.,** asciende a Gs. **95.127.300** (Guaraníes Noventa y cinco millones ciento veintisiete mil trescientos)

Total General adjudicado: en la presente Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 27/2018 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, con ID Nº 346.391, asciende a **Gs. 275.357.850** (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 05 de julio de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2 F – SECRETARIO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – MIEMBRO C.E.

JORGE LOPEZ INGIS
TTE 1º INT – MIEMBRO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTA C.E.